

Reseña del Plan para la Visión Futura de La Fundación Rotaria.

1. Antecedentes:

La Fundación Rotaria-LFR, focaliza su accionar y recursos financieros en apoyo a los esfuerzos desplegados por Rotary Internacional, para hacer realidad la misión de Rotary de alcanzar la comprensión y la paz a través de la ejecución de programas humanitarios, educativos y culturales.

Anticipándose a la conmemoración del Centenario de La Fundación Rotaria-LFR., a celebrarse en el año (2017) el Consejo de Fiduciarios en el año (2005), tomo la iniciativa para la formulación de una **nueva visión decenal** que incluye un **Plan Trienal**, destinada a conducir a la Fundación hacia su segundo siglo de servicio.

El Consejo de Fiduciarios de LFR y la Directiva de RI aprobaron los modelos de estructura de subvenciones y relaciones de cooperación estratégica, los cuales conforman el núcleo del Plan de la Visión Futura de LFR. Se plantea como meta para la plena implementación el año 2012-2013. El nuevo esquema el cual ha sido ratificado por el Consejo de Legislación, **transfiere más decisiones a los distritos**.

2. Objetivos del Plan para la Visión Futura (2012-2013)

- Simplificar los programas y operaciones de la Fundación, en consonancia con la misión de la entidad.
- Concentrar las iniciativas de servicio de los rotarios en aquellas áreas donde se logrará mayor influencia, abordando carencias mundiales prioritarias que sean relevantes para los rotarios.
- Ofrecer opciones de programas que contribuyan a lograr metas tanto en el plano local como mundial.
- Aumentar la participación y la identificación de los rotarios, en el ámbito de los Distritos y Clubes, mediante la delegación de más responsabilidades en los Distritos.
- Lograr por una parte, una mejor comprensión de la labor de La Fundación Rotaria. Por la otra, mejorar la imagen pública de Rotary.

3. Nuevas Modalidades:

El Plan Trienal para la Visión Futura, incluye nuevas modalidades para:

- a. **La Estructura de las subvenciones**
- b. **Las Relaciones de cooperación estratégica**
- c. **La Distribución de fondos**

a. La Estructura de las subvenciones: el nuevo modelo de subvenciones contempla dos tipos de categorías:

- **Categoría Uno:** permitirá a los clubes y distritos una mayor flexibilidad para el uso de los fondos a efectos de apoyar una amplia gama de objetivos de servicio y abordar las carencias más apremiantes e inmediatas de sus respectivas comunidades locales y de otros países. Esta modalidad consiste en subvenciones que se otorgan a los distritos en bloques, inspiradas en el modelo del actual Programa de Subvenciones Distritales Simplificadas (SDS). Para tal fin, los distritos podrán utilizar hasta el 40% de su Fondo Distrital Designado, para financiar estas subvenciones.
- **Categoría Dos:** ofrece la oportunidad de poder participar en actividades estratégicamente focalizadas y sostenibles, con un mayor apoyo de parte de LFR y de las relaciones de cooperación estratégicas, para asegurar que los proyectos sean más exitosos y sostenibles. Estas subvenciones se utilizarán para financiar proyectos de mayor envergadura e impacto social, focalizándose en una de las tres a cinco áreas de concentración estratégica, para lo cual el Consejo de Fiduciarios determinara las áreas de servicio en el mes de abril de 2008, sobre la base del interés expresado por los rotarios y su experiencia con los programas actuales de la Fundación. Bajo este modelo, los clubes y distritos podrán seleccionar una de las siguientes dos opciones:
 - Proyectos ejecutados por los clubes y distritos.
 - Proyectos preparados previamente en el marco de la cooperación estratégica con otras organizaciones.

b. Relaciones de cooperación estratégica

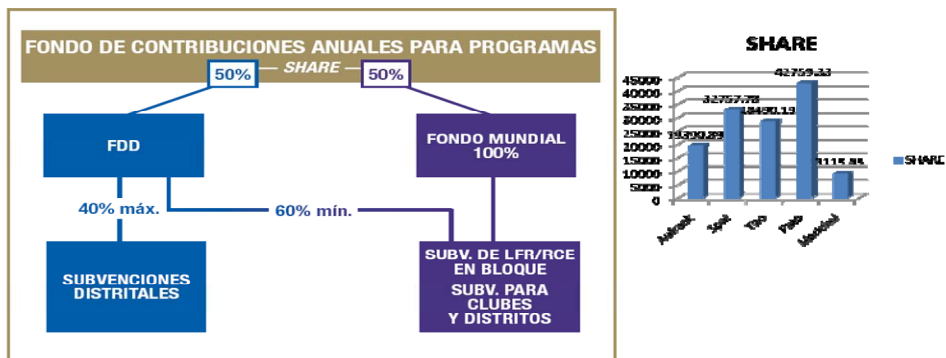
LFR, establecerá relaciones de cooperación estratégica con organizaciones especializadas en una de las cinco áreas de concentración estratégica determinadas por el Consejo de Fiduciarios. Las organizaciones especializadas aportarán recursos económicos, asistencia técnica y plantearán iniciativas para la promoción y difusión de los resultados de los proyectos y de las actividades planeadas en colaboración con la Fundación, previéndose una activa y entusiasta participación de los rotarios. Las relaciones de cooperación estratégica se constituyen en una herramienta importante que permitirán un mayor impacto y beneficio de la labor humanitaria que realiza Rotary.

c. Distribución de Fondos:

Las subvenciones de la **categoría uno** se financiará por medio de un porcentaje con cargo al Fondo Distrital Designado (FDD). Durante la

etapa piloto del Plan Trienal, los distritos podrán utilizar hasta el 40% de su (FDD), para financiar proyectos locales o internacionales de pequeña escala, como también, para ampliar el rango y alcance de sus actividades específicas. Los fiduciarios considerarán anualmente la posibilidad de reajustar dicho porcentaje.

Dentro de la segunda categoría, los proyectos a ser ejecutados por los clubes y distritos recibirán fondos paralelos provenientes del **Fondo Mundial**, respecto a su aporte del FDD. Los proyectos conjuntos con otras organizaciones se **financiarán por concurso**, para lo cual se recurrirá al Fondo Mundial. Además, los ingresos y utilidades producidas por la cartera de inversiones de la Fundación, las aportaciones de las organizaciones con las que se establezcan vínculos de cooperación estratégica y otras fuentes de financiamiento por determinar, se destinarán al financiamiento de nuevos proyectos bajo el esquema descrito. Por otra parte, no se requerirá que los clubes o distritos aporten fondos para los proyectos conjuntos que reciban una subvención.



4. Implementación

El Plan de la Visión Futura se ejecutará por etapas con un plan de transición cuya preparación finalizará en abril de 2008. Durante el año rotario 2008-2009 el Consejo de Fiduciarios seleccionarán unos **(60) distritos** geográficamente dispersos a fin de participar en un **“programa piloto”** que **abarcará el periodo (2009-2012)**. Los distritos restantes, continuarán utilizando los procedimientos y normativas actuales y vigentes.

Los clubes y distritos recibirán más información sobre el Plan para la Visión Futura después de la reunión del Consejo de Fiduciarios prevista para el mes de abril de 2008. Se invitará a los distritos

interesados en participar a presentar las solicitudes respectivas durante el año rotario (2008-2009).